

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Confirmación de embarco.—Orden de 19 de noviembre de 1953 por la que se confirma embarco en la Flotilla de Submarinos del Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Vicente Iglesias Bernal.—Página 1.806.

Prácticas de los Oficiales de Complemento.—Orden de 19 de noviembre de 1953 por la que se dispone efectúe el segundo período de prácticas a continuación del que ahora realiza el Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Agustín Reyes Collado.—Página 1.806.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 19 de noviembre de 1953 por la que se dispone embarque en el remolcador *R. P.-35* el Mecánico segundo D. Antonio Enseñat Enseñat.—Página 1.806.

Otra de 19 de noviembre de 1953 por la que se dispone embarque en el dragaminas *Tinto* el Radiotelegrafista segundo D. José López Montero.—Página 1.806.

Ayudantes Instructores.—Orden de 19 de noviembre de 1953 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Mecánicos de la Armada al Contramaestre primero D. Juan Perles Cabrera.—Página 1.806.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes de los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A.—Orden de 19 de noviembre de 1953 sobre haberes que corresponde percibir a dicho personal.—Página 1.806.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de octubre de 1953 relativa a los hallazgos de buques hundidos y la extracción y aprovechamiento de sus restos.—Páginas 1.806 y 1.807.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 30 de octubre de 1953 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se reseña.—Página 1.807.

EDICTOS — REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Escalas de Complemento.

Confirmación de embarco.—Se confirma el embarco en la Flotilla de Submarinos, desde el 30 de septiembre último al 20 de octubre próximo pasado, del Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Vicente Iglesias Bernal.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Prácticas de los Oficiales de Complemento.—Vista la instancia del interesado, se dispone que el Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Agustín Reyes Collado efectúe el segundo período de prácticas a continuación del que ahora realiza en virtud de Orden Ministerial de 24 de julio de 1953 (D. O. núm. 169).

Madrid, 19 de noviembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal e Inspector General del Cuerpo de Intendencia.

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados

Destinos.—Se dispone que el Mecánico segundo D. Antonio Enseñat Enseñat desembarque del cañonero *Pizarro* y embarque en el remolcador *R. P.-35*, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

—Se dispone que el Radiotelegrafista segundo D. José López Montero cese en la Base Naval de Baleares y embarque en el dragaminas *Tinto*, con carácter forzoso.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Ayudantes Instructores.—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Mecánicos de la Armada al Contraaestre primero D. Juan Perles Cabrera, a partir del día 2 del mes en curso y en relevo del de su igual clase y empleo D. José María Couce Ramos.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirantes Jefes del Servicio de Personal e Instrucción.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes de los Auxiliares segundos del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada.—Resuelto por el Consejo de Ministros celebrado el 2 de octubre último que la equiparación militar que corresponde a los Auxiliares segundos del extinguido Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada es la de Contraaestres primeros, anulando con ello la Orden de este Ministerio de 24 de marzo de 1952, que los asimilaba a Contraaestres segundos, procede dar la debida efectividad a los derechos económicos correspondientes derivados de la expresada asimilación, por lo cual se dispone:

1.º Los Auxiliares segundos del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada percibirán el mismo sueldo y demás emolumentos que las disposiciones vigentes reconocen por su empleo a los Contraaestres primeros o asimilados.

2.º Por los Habilitados respectivos se procederá a reclamar en la primera nómina que redacten las diferencias de haberes a que haya lugar, con efectos retroactivos a partir de la fecha de la Orden Ministerial anulada de 24 de marzo de 1952.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., y atendiendo a la necesidad de regular provisionalmente, en las aguas del Africa Occidental Española, los hallazgos de buques hundidos y la extracción y aprovechamiento de sus restos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

I. Mientras no se dicte por este Departamento una legislación especial regulando la materia de que se trata, con carácter exclusivo, en dichos Territorios, se extiende a los mismos la vigencia de la metropolitana sobre hallazgos de buques hundidos y extracción y aprovechamiento de sus restos, salvo las modificaciones que por razón de adaptación acuerde esta Presidencia.

II. Los productos que se obtengan como resultado de la aplicación de la presente Orden ingresarán en la Tesorería del Africa Occidental Española como recurso ordinario de su presupuesto, al que serán aplicados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 322, pág. 6.829.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Real Decreto de 22 de enero de 1924
(D. O. núm. 20).

Madrid.—Doña María de las Mercedes Vázquez Iglesias, viuda del Capitán de Infantería de Marina D. Félix Hano Bustillo Martínez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 17 de marzo de 1948.—Reside en Madrid.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado
de 22 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña María de las Mercedes Lúgriz López, viuda del Oficial segundo D. Manuel Rey

Rey: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 17 de junio de 1953.—Reside en Madrid.

Cádiz.—Doña Josefa Andrade Vegazo, viuda del Oficial tercero de Artillería D. Antonio Martínez Salcedo: 1.333,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 22 de marzo de 1953.—Reside en Cádiz.

Cádiz.—Doña María Cabrera Velázquez, viuda del Auxiliar del C. A. S. T. A. don Ramón Olmo Márquez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 9 de mayo de 1953.—Reside en San Fernando (Cádiz).

La Coruña.—Doña Carmen Panete Anido, viuda del Auxiliar del C. A. S. T. A. don Andrés Higinio Tenreiro Otero: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de junio de 1953.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 19 de diciembre de 1951 y Orden Ministerial de Hacienda de 8 de enero de 1953 (D. O. núms. 289 y 14).

Murcia.—Doña Oliva Sande Bellas, viuda del Capitán de Máquinas D. José Tur Vidal: 6.300,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 13 de julio de 1953.—Reside en Cartagena (Murcia).

Cádiz.—Doña Sara Cano Reyes, viuda del Alférez de Fragata D. Adriano Lima Páez: 2.050,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 15 de junio de 1953. Reside en San Fernando (Cádiz).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

(Del D. O. del Ejército núm. 261, pág. 599.)

EDICTOS

Don José Sánchez Beceiro, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina y Juez instructor de Caramiñal,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad de este Departamento, ha sido declarada nula y sin valor la Libreta de Navegación del inscripto de este Trozo, folio 142 de 1950 de Inscripción Marítima, José Pérez Cameán, incurriendo en responsabilidad quien posea tal documento y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Caramiñal, a 18 de noviembre de 1953.—
El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Sánchez Beceiro*.

Don José Sánchez Beceiro, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina y Juez instructor de Caramiñal,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad de este Departamento, han sido declarados nulos y sin valor los Nombramientos de Patrón de Pesca y Tráfico del inscripto de este Trozo, folio 163 de 1907 de Inscripción Marítima, Domingo A. Paz Fernández, incurriendo en responsabilidad quien posea tales Nombramientos y no haga entrega de ellos a las Autoridades de Marina.

Dado en Caramiñal, a 18 de noviembre de 1953.—
El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Sánchez Beceiro*.

Don José Sánchez Beceiro, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina y Juez instructor de Caramiñal,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad de este Departamento, ha sido declarada nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Riveira, folio 130 de 1945 s/s., Manuel Torres Negreira, incurriendo en responsabilidad quien posea tal documento y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Caramiñal, a 18 de noviembre de 1953.—
El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Sánchez Beceiro*.

Don José Sánchez Beceiro, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina de Caramiñal,

Hago saber: Que con arreglo a la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), ha sido acreditada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 99 de 1926 s/s., Rafael Piñeiro Batalla, quedando nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Caramiñal, a 18 de noviembre de 1953.—
El Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina, *José Sánchez Beceiro*.

Don José Sánchez Beceiro, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina de Caramiñal,

Hago saber: Que con arreglo a la Orden Ministerial de 25 de febrero de 1941 (D. Q. núm. 48), ha sido acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo, folio 62 de 1929 s/s., Manuel Santos Castro, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no la entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Caramiñal, a 18 de noviembre de 1953.—
El Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina, *José Sánchez Beceiro*.

REQUISITORIAS

Angel Lorenzo Gallástegui, hijo de Angel y de Antonia, soltero, Marinero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Portugalete; procesado en la causa número 98 de 1953 por delito de deserción mercante; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente de Infantería de Marina D. Martín Martín López, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, *Martín Martín-López*.